

| | | |
|--|---|--|
|  NIT.800012638-2 | GESTIÓN DOCUMENTAL SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO |  HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small> |
| | CERTIFICACIÓN | |
| Código: PA-GD-P09 | Versión: 02 | Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2 |

CERTIFICACION

La Secretaria General y de Gobierno, certifica **JORGE ANTONIO ALBARRACIN**, identificado con cedula de ciudadanía 1.007.491.913 de Tamara- Casanare, cumplió a cabalidad con el Contrato de Prestación de Servicios No. 110.10.01-0125 del 01 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROYECTO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.**” El presente contratista cumplió a cabalidad con las actividades estipuladas en el presente contrato.

1. Los equipos deben tener garantía.
2. El contratista deberá por defectos de fabricación hacer los cambios de los elementos que adolezcan de tal condición.
3. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas, calidad y cantidad sin permitir deformaciones o perforaciones.
4. Realizar reemplazo de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de la comunicación por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin por parte de la Entidad Estatal.
5. Entregar los equipos los cuales deben ser completamente nuevos acordes a las especificaciones técnicas requeridas.
6. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
7. Realizar la ejecución del contrato al 100% en el tiempo establecido.
8. Presentar factura, para que pueda ser liquidado una vez se termine el contrato.
9. Presentar pago de seguridad social y parafiscales según aplique.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. Atender las observaciones y requerimientos de quien ejerce la supervisión del contrato.
12. Mantener indemne a la entidad contratante.
13. Avisar oportunamente al MUNICIPIO las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato.
14. Cumplir con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos y sus anexos, invitación, y contrato.
15. Realizar la entrega real y efectiva de los bienes al almacén de la Alcaldía del Municipio de Hato Corozal (Casanare), con los respectivos soportes.
16. Presentar factura para ingresar al Almacén Municipal

Dada en Hato Corozal Casanare a los veintiocho (28) días del mes de junio del Dos Mil Veintitrés (2023).


ZULMA LISBETH VIVAS RODRÍGUEZ
 Secretaría General y de Gobierno